



C.E. N° 172789

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 491/2008

Montevideo, **03 OCT. 2008**

VISTO: que el día 3 de noviembre de 2008 finaliza el período de funciones de la señora Consejero Doctora Pamela María Vivas Ayub, quien actualmente desempeña las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia de la señora funcionaria en la mencionada Misión, hasta el 3 de febrero de 2009;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;--

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Consejero Doctora Pamela María Vivas Ayub, quien actualmente desempeña las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil, hasta el 3 de febrero de 2009.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República